



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 18 de enero de 2011

### COMUNICACION N° 2011/008

**Ref:** LICITACIÓN ESPECIAL DE NOTAS DEL TESORO EN PESOS URUGUAYOS Y UNIDADES INDEXADAS, INTEGRABLES EN MONEDA NACIONAL, DÓLARES ESTADOUNIDENSES E INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCU, SEGÚN DECRETO N° 5/011 Y RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL 18 DE ENERO DE 2011.

**Emisor:** República Oriental del Uruguay (Ministerio de Economía y Finanzas)  
**Agente Financiero:** Banco Central del Uruguay

Se comunican las condiciones para el ofrecimiento por suscripción pública de los títulos de referencia, cuyo detalle se expone a continuación:

1. Nota del Tesoro a 3 años en pesos uruguayos, con cupón – Serie 1.

INTERÉS	9 % anual (4,5 % semestral)
MONTO A LICITAR	\$ 3.000:000.000
PAGO DE CUPONES	27/07 y 27/01
FECHA DE EMISIÓN	27 de enero de 2011
PLAZO	3 años
FECHA VENCIMIENTO	27 de enero de 2014
AMORTIZACIÓN	27 de enero de 2014

2. Nota del Tesoro a 5 años en pesos uruguayos, con cupón – Serie 2.

INTERÉS	9,5 % anual (4,75 % semestral)
MONTO A LICITAR	\$ 5.000:000.000
PAGO DE CUPONES	27/07 y 27/01
FECHA DE EMISIÓN	27 de enero de 2011
PLAZO	5 años
FECHA VENCIMIENTO	27 de enero de 2016
AMORTIZACIÓN	27 de enero de 2016



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### 3. Nota del Tesoro a 8 años en unidades indexadas, con cupón – Serie 16.

INTERÉS	3,25 % anual (1,625% semestral)
MONTO A LICITAR	UI 3.000:000.000
PAGO DE CUPONES	27/07 y 27/01
FECHA DE EMISIÓN	27 de enero de 2011
PLAZO	8 años
FECHA VENCIMIENTO	27 de enero de 2019
AMORTIZACIÓN	27 de enero de 2019

### 4. Nota del Tesoro a 15 años en unidades indexadas, con cupón - Serie 13<sup>1</sup>

INTERÉS	4% anual (2% semestral)
MONTO A LICITAR	UI 3.000:000.000
PAGO DE CUPONES	25/05 y 25/11
FECHA DE EMISIÓN	25 de mayo de 2010
PLAZO	15 años
FECHA VENCIMIENTO	25 de mayo de 2025
AMORTIZACIÓN	3 cuotas iguales: 25/05/2023 25/05/2024 25/05/2025

**Colocación:** Por el sistema de licitación, a precios competitivos, por intermedio de: Banco de la República O. del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, Banco Hipotecario del Uruguay, Instituciones Bancarias Privadas, Casas Financieras, Instituciones Financieras Externas, Cooperativas de Intermediación Financiera, Bolsa de Valores de Montevideo (en representación de sus socios activos - Corredores de Bolsa - en forma opcional), Socios Activos - Corredores de Bolsa - de la Bolsa de Valores de Montevideo por sí mismos en forma opcional, Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAPs) para el Fondo de Ahorro Previsional, Empresas Aseguradoras que realicen seguros previsionales, Fondos de Inversión, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), Administración Nacional de Combustible Alcohol y Pórtland (ANCAP), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB).

<sup>1</sup> Comunicación del Banco Central del Uruguay N° 2010/097 del 20 de mayo de 2010.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**Integración.** El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones conforme a las siguientes condiciones:

1. **Nota del Tesoro a 3 años en pesos uruguayos, con cupón:** será integrable en pesos uruguayos, dólares estadounidenses<sup>2</sup> o mediante Letras de Regulación Monetaria en pesos uruguayos o unidades indexadas, así como Notas del Banco Central del Uruguay en unidades indexadas, con un plazo residual no mayor a 180 días (a partir de la fecha de liquidación).
2. **Nota del Tesoro a 5 años en pesos uruguayos, con cupón:** será integrable en pesos uruguayos, dólares estadounidenses<sup>2</sup> o mediante Letras de Regulación Monetaria en pesos uruguayos o unidades indexadas, así como Notas del Banco Central del Uruguay en unidades indexadas, con un plazo residual no mayor a 3 años (a partir de la fecha de liquidación).
3. **Nota del Tesoro a 8 años en unidades indexadas, con cupón:** será integrable en pesos uruguayos, dólares estadounidenses<sup>3</sup> o mediante Letras de Regulación Monetaria en pesos uruguayos o unidades indexadas, así como Notas del Banco Central del Uruguay en unidades indexadas, con un plazo residual no mayor a 5 años (a partir de la fecha de liquidación).
4. **Nota del Tesoro a 15 años en unidades indexadas, con cupón:** será integrable en iguales condiciones que la Nota del Tesoro a 8 años en unidades indexadas, con cupón.

Los títulos emitidos por el Banco Central del Uruguay habilitados para la integración, así como los precios a los cuales serán considerados, se detallan en el **Anexo** adjunto a la presente Comunicación.

**Montos mínimos.** El monto mínimo de acreditación en cuenta, y por consiguiente de negociación posterior entre las instituciones habilitadas a operar en cuenta, será de **\$ 100** o **UI 100** (pesos uruguayos cien, o unidad indexada cien), según corresponda. Los montos negociados superiores al mínimo deberán ser múltiplos de ese valor.

**Monto mínimo de propuesta:** \$ 100.000 o UI 100.000.- Las propuestas deberán presentarse en cantidades que sean múltiplos de \$ 10.000 o UI 10.000.-

**Monto máximo de la totalidad de propuestas por institución:** La suma de las propuestas por institución habilitada no podrá exceder el monto máximo que el emisor está habilitado a adjudicar según lo informado en el apartado Adjudicación.

---

<sup>2</sup> La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre 18 y el 24 de enero de 2011, inclusive.

<sup>3</sup> La integración en dólares estadounidenses se realizará al tipo de cambio promedio simple de los valores de cierre de los días hábiles entre 19 y el 25 de enero de 2011, inclusive.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**Contenido de las propuestas.** Las Notas del Tesoro de referencia serán licitadas a través del sistema electrónico **VALNET**, conforme al siguiente detalle:

	<b>Plazo para la recepción de propuestas</b>	<b>Anuncio adjudicación</b>
Nota del Tesoro a 3 años en \$, con cupón	Del miércoles 19 de enero a las 10 hs., al lunes 24 de enero <b>hasta las 13 hs.</b>	13:45 hs.
Nota del Tesoro a 5 años en \$, con cupón	Del miércoles 19 de enero a las 10 hs., al lunes 24 de enero <b>hasta las 16 hs.</b>	16:45 hs.
Nota del Tesoro a 8 años en UI, con cupón	Del miércoles 19 de enero a las 10 hs., al martes 25 de enero <b>hasta las 13 hs.</b>	13:45 hs.
Nota del Tesoro a 15 años en UI, con cupón	Del miércoles 19 de enero a las 10 hs., al martes 25 de enero <b>hasta las 16 hs.</b>	16:45 hs.
Fecha integración	Jueves 27 de enero de 2011.	

Se deberá indicar el monto - **valor nominal** - que se desea suscribir para cada uno de los instrumentos, **el precio**<sup>4</sup> a integrar en moneda nacional o unidades indexadas, y la **modalidad de integración** (pesos uruguayos, dólares estadounidenses, o títulos habilitados emitidos por el Banco Central del Uruguay).

El precio a ingresar para el caso de la Nota del Tesoro a 15 años deberá incorporar el interés corrido desde el último cupón vencido hasta la fecha de integración, por tratarse de la Serie 13, de fecha de emisión 25 de mayo de 2010.

<sup>4</sup> Precio a pagar con dos decimales por cada \$ 100 o UI 100 de valor nominal.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

A efectos de la integración mediante los instrumentos habilitados<sup>5</sup>, las instituciones deberán indicar en el **Sistema AGATA** el monto de cada instrumento con el cual desea integrar las Notas del Tesoro que le resultaran adjudicadas, de acuerdo con el siguiente cronograma:

	<b>Plazo para la selección de títulos del BCU para la integración</b>
Nota del Tesoro a 3 años en \$, con cupón	Del miércoles 19 de enero a las 10 hs., al lunes 24 de enero de 2011 <b>hasta las 18 hs.</b>
Nota del Tesoro a 5 años en \$, con cupón	Del miércoles 19 de enero a las 10 hs., al lunes 24 de enero de 2011 <b>hasta las 18 hs.</b>
Nota del Tesoro a 8 años en UI, con cupón	Del miércoles 19 de enero a las 10 hs., al martes 25 de enero de 2011 <b>hasta las 18 hs.</b>
Nota del Tesoro a 15 años en UI, con cupón	Del miércoles 19 de enero a las 10 hs., al martes 25 de enero de 2011 <b>hasta las 18 hs.</b>

Los títulos elegidos serán reservados para este fin hasta el anuncio del resultado o la fecha de liquidación, según hayan sido adjudicados o no. Por lo tanto, no podrán ser vendidos, ni afectarse en garantía.

La integración mediante títulos se realizará respetando el orden de prelación establecido por la institución al realizar el ingreso de los mismos en el sistema Ágata. No obstante, si el total de los títulos seleccionados no cubriera el valor efectivo adjudicado, el Banco Central del Uruguay podrá completar la integración con los demás instrumentos habilitados propiedad de la institución, seleccionando aquellos de menor plazo residual hasta alcanzar el total adjudicado.

**Adjudicación.** Las propuestas podrán ser aceptadas o rechazadas total o parcialmente por la República Oriental del Uruguay. El emisor queda facultado para adjudicar propuestas por hasta un monto equivalente al 200% del total licitado del respectivo llamado (Com. N° 2009/123) así como para prorratear las propuestas en caso de sobrepasarse el monto ofrecido de la suscripción o el monto ampliado de la misma, según decida el emisor. La totalidad de las ofertas será adjudicada a un único precio que será el de corte.

El importe efectivo de los montos adjudicados será debitado de la cuenta corriente en moneda nacional o en dólares estadounidenses fondo abierta en este Banco Central del Uruguay, cuando así corresponda y dependiendo de la moneda de integración seleccionada. Habiendo optado por la integración mediante títulos habilitados emitidos por el Banco Central del Uruguay, el sólo hecho de su ingreso en el Sistema Ágata autoriza a debitar los valores correspondientes.

A efectos de la liquidación, se utilizará el valor de la unidad indexada del día jueves 27 de enero de 2011, cuando corresponda.

<sup>5</sup> Se considerarán instrumentos habilitados aquellos contenidos en el Anexo adjunto, que se encuentren libres de toda afectación.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**Pago de servicios:** Los intereses y la amortización se liquidarán por el equivalente de la unidad indexada correspondiente a la fecha de sus respectivos vencimientos, acreditándose en todos los casos en la cuenta corriente en moneda nacional.

**Cr. Fabio Malacrida**

Jefe de Departamento - Operaciones Monetarias



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### ANEXO- TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY ELEGIBLES PARA LA INTEGRACIÓN

#### 1) LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EN PESOS URUGUAYOS

Vencimiento	Precio	Plazo remanente
01/02/2011	100,0000	5
02/02/2011	100,0000	6
03/02/2011	100,0000	7
04/02/2011	100,0000	8
09/02/2011	100,0000	13
10/02/2011	100,0000	14
15/02/2011	100,0000	19
18/02/2011	100,0000	22
01/03/2011	100,0000	33
02/03/2011	100,0000	34
03/03/2011	100,0000	35
04/03/2011	100,0000	36
15/03/2011	100,0000	47
17/03/2011	100,0000	49
23/03/2011	100,0000	55
24/03/2011	100,0000	56
25/03/2011	100,0000	57
29/03/2011	99,9343	61
31/03/2011	99,8988	63
12/04/2011	99,6845	75
13/04/2011	99,6666	76
14/04/2011	99,6487	77
29/04/2011	99,3669	92
04/05/2011	99,2603	97
05/05/2011	99,2387	98
10/05/2011	99,1300	103
25/05/2011	98,8125	118
26/05/2011	98,7924	119
03/06/2011	98,6308	127
07/06/2011	98,5495	131
15/06/2011	98,3855	139
23/06/2011	98,2200	147
05/07/2011	97,9687	159
06/07/2011	97,9476	160
08/07/2011	97,9054	162
02/08/2011	97,5322	187
11/08/2011	97,3457	196
12/08/2011	97,3249	197



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

30/08/2011	96,9485	215
16/09/2011	96,5890	232
27/09/2011	96,3544	243
29/09/2011	96,3116	245
03/10/2011	96,2259	249
21/10/2011	95,8373	267
25/10/2011	95,7504	271
17/11/2011	95,2344	294
25/11/2011	95,0437	302
30/12/2011	94,1925	337
04/01/2012	94,0687	342
05/01/2012	94,0439	343
23/02/2012	93,0988	392
12/04/2012	92,0052	441
31/05/2012	90,8990	490
19/07/2012	89,7813	539
06/09/2012	88,6526	588
25/10/2012	87,5139	637
13/12/2012	86,3660	686

### 2) LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA EN UNIDADES INDEXADAS

Vencimiento	Precio	Plazo remanente
03/02/2011	100,0000	7
18/02/2011	100,0000	22
17/03/2011	100,0000	49
25/03/2011	100,0000	57
29/04/2011	100,0000	92
05/05/2011	100,0000	98
03/06/2011	100,0000	127
23/06/2011	100,0000	147
08/07/2011	100,0000	162
11/08/2011	100,0000	196
12/08/2011	100,0000	197
16/09/2011	100,0000	232
29/09/2011	100,0000	245
03/10/2011	100,0000	249
21/10/2011	100,0000	267
17/11/2011	99,8786	294
25/11/2011	99,8306	302





## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

30/12/2011	99,6101	337
04/01/2012	99,5772	342
05/01/2012	99,5706	343
23/02/2012	99,3906	392
12/04/2012	99,1289	441
31/05/2012	98,8570	490
19/07/2012	98,5751	539
06/09/2012	98,2835	588
25/10/2012	97,9823	637
13/12/2012	97,6717	686

### 3) NOTAS CON CUPÓN EN UNIDADES INDEXADAS

<b>Serie</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Precio sin cupón</b>	<b>Cupón</b>	<b>Precio con cupón</b>	<b>Plazo remanente</b>
23	28/03/2011	100,5801	1,1699	101,7500	60
24	16/05/2011	101,1291	0,7459	101,8750	109
25	01/08/2011	102,0543	1,9457	104,0000	186
26	26/08/2013	105,8263	1,6739	107,5002	942
27	11/05/2014	118,8463	1,7017	120,5480	1200
29	16/09/2014	108,0255	1,6533	109,6788	1328
31	05/03/2015	108,2582	1,7901	110,0482	1498
15	13/05/2015	114,2930	1,2431	115,5361	1567
16	12/08/2015	114,5808	2,7391	117,3200	1658
17	04/11/2015	110,3434	1,1602	111,5036	1742